



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente n.º FC-11-0013, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012080631)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de subvención, de 15 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaída en el expediente FC-11-0013, que se transcribe como Anexo a D. Jorge Pérez Semeo, con NIF 07018540K, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

«Como consecuencia de la comunicación del cese de actividad operada mediante escrito del interesado de fecha 7 de diciembre de 2011, se aprecia incumplimiento por el beneficiario de la obligación de mantener la relación de servicio como familiar colaborador de D^a. Susana Amado Femia (cónyuge) durante al menos dos años desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, establecida en el artículo 3 del Decreto 45/2011, de 15 de abril, por el que se reduce el período mínimo en la obligación de mantenimiento de la actividad, establecido en el Decreto 114/2008, de 6 de junio, por el que se regula el programa de subvenciones para el Fomento del Autoempleo, y aceptada formalmente por el beneficiario, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reglamentaria de aplicación.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 114/2008, de 6 de junio, en relación con el artículo 10 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, que regula el Régimen General de concesión de subvenciones, y en el artículo 48 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención percibida.

En su virtud, y en base a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

ACUERDO

Primero. Procede iniciar de oficio el procedimiento para declarar la obligación de reintegrar la subvención concedida a D. Jorge Pérez Semeo por importe de 3.337,89 euros, más los intereses de demora, en concepto de ayuda para la inserción laboral de familiar colaborador, habiéndose aplicado el principio de proporcionalidad en relación al tiempo de mantenimiento de la actividad, de conformidad con lo señalado por el artículo 43.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con arreglo a los siguientes criterios:



Datos		Cálculos	
Alta RETA	01/08/10	Días Cumplimiento	731
Baja RETA	30/11/11	Días Consolidados	487
Importe Subvención	10.000,00 €	Días Incumplidos	244
Años Obligación	2	Importe por día	13,67989056
Finalización Obligación	31/07/12	Devolución	3.337,89 €

Segundo. Procede conceder al interesado un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Notifíquese este acuerdo al interesado para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 15 de diciembre de 2011. La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación (PD Resolución 25/08/2011 DOE n.º 166 de 29/08/2011), El Director General de Empleo. Fdo.: Pedro Pinilla Piñero».

El texto íntegro de esta carta se encuentra en el Servicio de Economía Social y Autoempleo de la Dirección General de Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 22 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Economía Social y Autoempleo, CARLOS A. RÍOS RIVERA.

• • •

ANUNCIO de 22 de febrero de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º FA-11-2164, relativo a ayudas para el fomento del autoempleo. (2012080648)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia, de 19 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Empleo del SEXPE, recaído en el expediente FA-11-2164, que se transcribe como Anexo a Shengbing Xu, con NIF X7911188Q, en relación con la ayuda al fomento del autoempleo, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A N E X O

«En relación con su expediente acogido a la línea de fomento del autoempleo, catalogado con el número FA-11-2164 y acogido al Decreto 230/2010, de 29 de diciembre, y después del es-